

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7380 ALICANTE.

Don Virginio Sanchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno,43.

Número de Asunto: 105/09.

Tipo de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso: Cerramientos Marina Alta S.L.

Concurtido: Cerramientos Marina Alta S.L. CIF B-03839255.

Representación y Asistencia Técnica: Procurador: José Córdoba Almela, Letrado: Antonio Felix del Saz Ortiz.

Fecha de presentación de la solicitud: 16/01/2009.

Fecha del Auto de Declaración: 17/02/2009.

Administrador Concursal: Gerardo Insa Alcarz Tfno: 965142799.

Facultades del Concurso: El deudor conserva las facultades de administración y de disposición.

Llamameinto a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 DIAS desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y Procurador ante este juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 18 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A090012991-1